

una ley nombrando en propiedad como así se ejecutó rotándose nomi-  
nalmente y recibiendo perfecta unanimidad acordando se le espida ley  
título de nombramiento, y con respecto á la asignación la tengan los  
dos primeros de ganimentos inmensa v. cada uno pagándose del fondo de  
aprovechamientos que se establezca, cobrándose los diez y seis maravedís  
en Cargal de Carbon de Oja y el resto lo que se fabricare por esta ve-  
cinos en uso de su derecho; y en cuanto al tercer que por ahora en  
calidad de supernumerario y como tal con todos los mismos privilegios,  
atribuciones y emolumentos en el caso que sus compañeros in distinción  
ninguna, advirtiéndose que si el fondo de aprovechamientos no produjere lo  
bastante para cubrir esta gratificación, percibirán si presentada sin opor-  
tunidad a esta corte, todo lo que se pudiese en conocimiento del Sr.  
Señor Político para su aprobación y efectos consiguientes.

De ley la exposición formada en virtud de lo acordado en la re-  
sion anterior, para la Diputación Provincial en reclamación de los por-  
juicios que se refieren en la cuota de Utensilios, y por consiguiente de  
cuantitas contribuciones, ley sirve de base con lo demás que de ella se  
lo aparece: y aprobada por el Ayuntamiento y firmada por el Sr.  
Presidente y presente secretario; se acordó dirigirla por el Correo  
mandando á S. E. la Diputación Prov. : Con lo que, siendo parada la  
ora y no habiendo otro negocio pendiente de que tratar, se levantó la  
sesion de que Certifico =

*[Firma]*  
Fernando Canino

Sesion ord. de 27 de Julio de 1843